Asunción, 31 de mayo del 2019.

Contratación Directa PAC Nº 28 – ID N° 347.023

"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

Informe Complementario

Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es de Contratación Directa convocada para la "Adquisición de Papel y Cartón con Criterio de Sustentabilidad", previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2018, aprobado por Resolución CGR Nº 101/18.

- Informe de Evaluación de fecha 19/12/18, emitido por el Comité Evaluador, conformado para el llamado mencionado por la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn y la Esc. Stefany Gini Orué.

- Memorándum CGR/DOC N°031/2019 remitido por la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 29 de mayo de 2019 a través del cual informa que el Gabinete del Sr. Contralor autoriza a llevar a cabo un informe complementario al mencionado precedentemente y proseguir con el proceso de contratación del **ID N° 347.023** conforme consta en el Memorándum CGR/DOC N°016/2019 de fecha 23 de mayo de 2019.

- Memorándum DGAyF/DL/D.S_S N° 10/2019 de fecha 07/05/2019 del Departamento de Suministro dependiente de la Dirección de Logística y de la Dirección General de Administración y Finanzas de la CGR;

- Mesa de Trabajo DOC N°01/2019 de fecha 13/05/2019 referente a los Procesos de Contratación de Papel y Cartón;

- Memorando DGCFP-EM N°286/19 de fecha 20/05/2019 correspondiente a la Dirección General de Control de Finanzas Públicas (DGCFP);

- Notas CGR/DOC de fecha 13 de mayo de 2019 remitidas a los oferentes COPEL S.A. y KUATIAPÓ S.A.

- Notas recibidas de los oferentes KUATIAPÓ S.A. y COPEL S.A.

Desarrollo

En referencia al Memorándum DGAyF/DL/D.S_S N°10/2019 de fecha 07/05/2019, donde se informa…*"que el sistema de stock correspondiente al Departamento de Suministros ya no cuenta con hojas tamaño oficio"* mencionando que *"se han comprado cincuenta y cuatro (54) resmas por la modalidad de caja chica"*, con una existencia de Papel tamaño A4 de *"214 (Doscientos catorce resmas) en el sistema Stock"*, por lo que solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones la prosecución del llamado de "Adquisición de papel y cartón con Criterio de Sustentabilidad" – PAC 28/2018, en base a la necesidad institucional.

0352

0317

En consecuencia, se realiza en fecha 13 de mayo del 2019 una Mesa de Trabajo convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones con representantes de los Departamentos de Convocatorias, de Programación y Evaluación del Presupuesto y el Dpto. de Contratos y Garantías dependientes de la misma Dirección, a fin de tratar la necesidad inminente de contar con la adquisición de Papel Tamaño Oficio y A4 y al respecto se resuelve consultar a los oferentes del ID N° 347.023 – PAC N°28/2018 sobre su conformidad de extender la validez de su oferta y de la garantía de mantenimiento de la misma que se encontraban vencidos, con informe de evaluación emitido sin resolución de adjudicación, aclarando que el proceso se encontraba en espera de instrucciones por los cambios de autoridades en la Institución.

A ese efecto, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, en fecha 13/05/2019 remitió notas a los oferentes KUATIAPO S.A. y COPEL S.A solicitando a los mencionados "*la extensión del periodo de validez de su oferta y el de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por 90 (noventa) días y 120 (ciento veinte) días, respectivamente, contados desde el momento de su confirmación*", conforme lo autoriza el numeral 19 de las Instrucciones a los oferentes de la Carta Invitación del llamado mencionado.

Dentro del plazo establecido, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) recibe la respuesta por escrito de ambos oferentes y al respecto COPEL S.A. expresa lo siguiente: "*...lastimosamente por la constante variación que viene sufriendo el dólar y que el plazo de cobro de esta posible adjudicación sea en no menos de 60 (sesenta) días, no habría forma de congelar nuestros precios ya que podrían afectarnos negativamente debido al potencial incremento que podría ir sufriendo el dólar.*" En cuanto a la Empresa KUATIAPÓ S.A. la misma manifiesta "*la conformidad de la extensión solicitada por la Convocante*" adjuntando además el Formulario N°4 "*DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*".

Recibiendo posteriormente el Memorando DGCFP-EM N° 286/19 de fecha 20/05/2019 correspondiente a la Dirección General de Control de Finanzas Públicas (DGCFP) en el que expresa*..."que en el marco de las actividades de control que se lleva a cabo en esta Dirección General, solicito información sobre fecha probable de provisión de resmas de hojas tamaño oficio. Cabe mencionar que, ésta DGCFP a la fecha ya no cuenta con hojas tamaño oficio y es sumamente urgente contar con dicho insumo ya que se requieren para la impresión de los Informes para ser remitidos a las instancias respectivas".*

Lo mencionado fue puesto a conocimiento del Señor Contralor a través del Memorándum CGR/DOC N°016/2019 de fecha 23 de mayo de 2019 remitido a la Secretaría General de la Institución, solicitando además la autorización pertinente para la prosecución del llamado de "Adquisición de papel y cartón con Criterio de Sustentabilidad" - PAC N° 28/18 - ID N° 347.023 y con la aprobación correspondiente y por indicación de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) que consta en el Memorando 031/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, éste Comité de Evaluación de Ofertas procede a llevar a cabo el presente informe complementario, teniendo en cuenta para el efecto todos los documentos mencionados precedentemente.

Seguidamente, el Comité Evaluador procede a verificar el ANEXO B - Datos de la Contratación (DDLC), de la Carta de Invitación y anexos del llamado, en el que se menciona:

PUNTO 10.	Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de la presentación de ofertas: **90 (noventa) días.**

PUNTO 15.	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **120 (ciento veinte) días.**

Teniendo en cuenta lo expuesto, el plazo trascurrido desde el momento de la apertura de la oferta y las respuestas de los oferentes COPEL S.A. y KUATIAPO S.A. se procede a realizar el siguiente análisis:

- **COPEL S.A.:**

Conforme a lo expuesto precedentemente, se denota el vencimiento de la vigencia del Formulario de Oferta y de la Garantía de mantenimiento de Oferta, razón por la cual se emite la Nota CGR/DOC de fecha 13 de mayo de 2019 en la que se solicita a la Empresa COPEL S.A. la extensión de la vigencia del mantenimiento de oferta y garantía de mantenimiento de la misma, siendo **rechazado** lo solicitado por nota emitida en fecha 16 de mayo de 2019 y transcripta en párrafos anteriores al presente.

Al respecto se expone lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en el numeral 19 "*Periodo de Validez de las Ofertas*" de las "*Instrucciones a los Oferentes" que* establece cuanto sigue *"…la Convocante podrá solicitar a los oferentes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el periodo correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas".*

Por tanto, corresponde **rechazar la oferta de COPEL S.A.** por no haber aceptado prorrogar la validez de su oferta y la vigencia de su garantía de mantenimiento de oferta, sin que esto implique hacer efectiva ésta última conforme se establece en el numeral 19 de las IAO de la Carta Invitación del llamado y considerando que ningún otro oferente presentó oferta para los **Ítems: 1 - *"Cartulina de Hilo", 2 – "Cartulina Lisa", 7 – "Caja de Cartón para archivo de documentos"*** corresponde que sean **DECLARADOS DESIERTOS** conforme a lo establecido en el artículo 30 – "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*", inciso b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…*"

- **KUATIAPO S.A.**

Tal y como se señala más arriba, por nota CGR/DOC de fecha 13 de mayo de 2.019, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República solicitó al oferente la prórroga de la validez de su oferta y de la garantía de mantenimiento de oferta presentadas para el ID N°347.023 y al respecto KUATIAPÓ S.A. manifestó por escrito "*la conformidad de la extensión solicitada por la Convocante*" adjuntando a la nota remitida, el Formulario N°4 "*DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*" que analizado por éste comité, se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación del llamado.

Seguidamente se observa que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado asciende a la suma de G.60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) y el monto total de su oferta a G.75.168.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil) y considerando lo que establece al respecto "Las Instrucciones a los Oferentes (IAO)", específicamente en el numeral 41. "*DERECHO DE LA CONVOCANTE A*

VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN" "Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación. En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación".

Teniendo en cuenta la respuesta de la Empresa KUATIAPÓ S.A; la disponibilidad presupuestaria mencionada y el numeral 41 de las IAO, la Dirección Operativa de Contrataciones de ésta Contraloría General de la República, solicitó por nota a la misma, su conformidad respecto a la disminución de las cantidades adjudicadas para el ítem 4 – Resma Papel Oficio Blanco y para el Ítem N°5 – Resmas de Papel A4 Blanco y en atención al Informe de Evaluación presentado el 19/12/2018, éste comité realiza el presente informe complementario, **RECTIFICÁNDONOS** en las cantidades adjudicadas al oferente Kuatiapo S.A, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	14111507 - 003	Resma Papel Oficio-Blanco	Unidad	Unidad	No	2.544	Chamex Solution	Brasil	22.000	**55.968.000**
5	14111507 - 002	Resma A4 - Blanco	Unidad	Unidad	No	1.000	Chamex Solution	Brasil	19.200	**19.200.000**
TOTAL:										**75.168.000**

Quedando indicado en el siguiente cuadro las cantidades ajustadas a la Disponibilidad presupuestaria.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	14111507 - 003	Resma Papel Oficio-Blanco	Unidad	Unidad	No	2.500	Chamex Solution	Brasil	22.000	**55.000.000**
5	14111507 - 002	Resma A4 - Blanco	Unidad	Unidad	No	260	Chamex Solution	Brasil	19.200	**4.992.000**
TOTAL:										**59.992.000**

En conclusión, éste Comité de Evaluación RECOMIENDA, salvo mejor parecer:

- **La adjudicación** a la Empresa **KUATIAPÓ S.A.** ajustada a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal, conforme a lo que autoriza el numeral 41 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de la Carta Invitación del llamado, en los siguientes ítems:
  - **Ítem N°4 – Papel Alcalino Tamaño Oficio Blanco** por un monto de G.55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones) – IVA incluido.
  - **Ítem N°5 – Papel Alcalino Tamaño A4 Blanco** por un monto de G.4.992.000.- (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y dos mil) – IVA incluido.

- La **Declaración desierta** en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°2.051/03, inciso a "*Que no se hubiera presentado oferta alguna*" en los siguientes ítems:
  - **Ítem N°3 "Servilleta de Papel";**
  - **Ítem N° 6 "Papel Alcalino tamaño Oficio (color verde claro)";**
  - **Ítem N°8 "Papel higiénico Perfumado".**
- **Rechazar la oferta** presentada por la Empresa **COPEL S.A.** por no haber aceptado la solicitud de prórroga del periodo del validez de su oferta y de la Garantía de mantenimiento de oferta, sin ejecución de póliza conteste a lo establecido en el numeral 19 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas…*" **declarar desierto** los siguientes ítems:
  - **Ítem N°1 "Cartulina de Hilo";**
  - **Ítem N°2 "Cartulina Lisa";**
  - **Ítem N°7 "Caja de Cartón para archivo de documentos".**

Es nuestro informe.

Esc. Stefany Gini Orué
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Elizabeth Schacht P.
Dirección Operativa de Contrataciones